ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

6189

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 32-2025 DEL EJERCICIO 2025

El expediente 1709942W de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Grañén para el ejercicio 2025 queda aprobado definitivamente, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida de la siguiente forma:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	**Económica**				
9200	21110	Productos de limpieza y aseo	3.800,00	+1.907,16	5.707,16
9200	22200	Servicios de telecomunicaciones	16.000,00	+2.316,41	18.216,41
9120	22602	Publicidad y propaganda	5.700,00	+2.083,80	7.783,80
9200	22000	Material de oficina	1.000,00	+414,60	1.414,60

Baja en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	**Económica**				
1522	63006	Rehabilitación cubierta C/ Río, 5	37.998,79	6.721,97	38.005,15

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria (Transferencia de Crédito 32-2025) podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Grañén, 23 de diciembre de 2025. El Alcalde-Presidente, Carlos Sampériz Enguita.

CSV4N35GCV9CELIANBOP